

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo
Comunitario



1. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
2 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 919
RETIRO, 22 MAY 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Dex. N° 94 de fecha 04 de Enero de 2018 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir arrendar equipos inflables, 1 tobogán grande para niños de hasta 12 años y 3 camas elásticas de 4 metros de diámetro cada una para complementar actividad recreativa a desarrollarse el día 24 de mayo de 2018 en el Sector Romeral;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para arrendar e instalar estos equipos el día y en el horario requerido, experiencia en el rubro de la entretención infantil respalda por más de 6 años de trabajo en eventos infantiles lo cual es de gran importancia para así garantizar el éxito de la iniciativa;

DECRETO:

1° Arriéndose los equipos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Juan René Torres Urrutia, Rut. 8.288.106-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- IVA incluido, por concepto de arriendo de equipos inflables, 1 tobogán grande para niños de hasta 12 años y 3 camas elásticas de 4 metros diámetro para complementar actividad recreativa a desarrollarse el día 24 de mayo en el sector de Romeral;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.004.001.006 "arriendo de mobiliario y otros" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/